

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las doce horas del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero número 467, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA, DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS y LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior, ante la presencia del Ciudadano Licenciado **JESÚS LIRA GARDUÑO**, Secretario General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, **previa convocatoria de veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, bajo el siguiente:**

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión Ordinaria de fecha **quince de septiembre de dos mil veintiuno**.

PROYECTOS DE ACUERDO DE EXP. DE EJEC. DE CUMP. DE SENT. DE LA SALA SUPERIOR:

- 5.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/049/2015**, derivado del expediente número **TCA/SRO/088/2013**, promovido por *****.
- 6.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/015/2016**, derivado del expediente número **TCA/SRZ/222/2012**, promovido por *****.
- 7.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/045/2017**, derivado del expediente número **TCA/SRZ/356/2011**, promovido por *****.
- 8.- Conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/009/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRO/092/2015**, promovido por *****.
- 9.- Conocer del proyecto de resolución del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/005/2020**, derivado del expediente número **TCA/SRO/019/2017**, promovido por *****.
- 10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, el Secretario General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta declaró instalado el Pleno y abierta la Sesión Ordinaria siendo las doce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

En relación al **tercer punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta, manifestó: Someto a consideración de las y los integrantes de este Pleno la aprobación del orden del día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del Día**, la Ciudadana Magistrada Presidenta en uso de la palabra manifestó: Que en virtud de que en el acta de que se trata se hicieron observaciones por parte de los Magistrados que integran este Pleno, las que se acataron en sus términos, propone se dispense la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria de Pleno de **quince de septiembre de dos mil veintiuno**, propuesta que una vez que fue analizada y discutida, fue aceptada, por lo que dicha acta fue aprobada por unanimidad de votos.

PROYECTOS DE ACUERDO DE EXP. DE EJEC. DE CUMP. DE SENT. DE LA SALA SUPERIOR:

El **quinto punto del orden del día**, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia

número **TCA/SS/049/2015**, derivado del expediente número **TCA/SRO/088/2013**, promovido por ***** , acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno I aprueba por unanimidad de votos; acuerdo que en lo substancial señala:

“...Se **requiere** a las autoridades demandadas, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído **EXHIBAN SU PLANILLA DE LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA**, en la inteligencia que dicho cálculo deberá sujetarse a los conceptos que se tomaron en cuenta en el auto de fecha **nueve de noviembre de dos mil diecisiete**; con el **apercibimiento**, para el caso de ser omisas al presente requerimiento, precluirá su derecho para hacerlo en forma posterior y, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa, proveerá lo que en derecho proceda en la sesión ordinaria correspondiente....”.

El **sexto punto del orden del día**, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/015/2016**, derivado del expediente número **TCA/SRZ/222/2012**, promovido por ***** , acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; acuerdo que en lo substancial señala:

... requiérase nuevamente a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA GUERRERO y a las autoridades vinculadas SINDICO PROCURADOR, OFICIAL MAYOR, y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, a través de sus titulares, para que cumplan con lo ordenado en la ejecutoria de que se trata; para lo cual deberán exhibir ante la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior de este Tribunal, el título de crédito expedido a favor del C. ***** ,

por la cantidad de \$335,642.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), como quedó precisado en auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, por los Magistrados del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa. Lo anterior, con el apercibimiento a la citada autoridad demandada y autoridades vinculadas de que, en caso de no cumplir con lo ordenado en la ejecutoria dictada en el presente juicio, dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir al siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de este proveído, con fundamento en los artículos 4°, 22, 136, 137 y 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, se harán acreedoras a la imposición de una medida de apremio consistente en una multa individual de CIENTO VEINTE VECES EL VALOR de la UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), a razón de \$89.62 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$10,754.40 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.); medida de apremio que se les hará efectiva aun cuando ya no se encuentren en funciones en el cargo que actualmente ostentan...”.

El **séptimo punto del orden del día**, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/045/2017**, derivado del expediente número **TCA/SRZ/356/2011**, promovido por ***** , acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; acuerdo que en lo substancial señala:

“...Se requiere a los integrantes del H. CABILDO, quien se encuentra conformado por el C. JORGE SÁNCHEZ ALLEC, PRESIDENTE MUNICIPAL, por los CC. MARGARITA DÍAZ RUEDA, OBdulio SOLIS BRAVO, PRIMERA SÍNDICA y SEGUNDO SÍNDICO, así como al cuerpo de regidores integrado por CC. ELBA GONZÁLEZ NEGRETE, ELEAZAR

LUCATERO SOLÍS, MARÍA LILI SÁNCHEZ SILVA, BARTOLO VALLE PÉREZ, PAULINO DE JESÚS NERI, VIRIDIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, ISAÍAS LORENZO CABRERA, LETICIA GÓMEZ VELÁZQUEZ, AMADOR CAMPOS ALEMÁN, NIDIA PEÑALOZA GARCÍA, MAGALI LÓPEZ URUEÑA Y NIEVES ELIZABETH MANZO NAVA, para que en su calidad de superior jerárquico del C. JORGE SÁNCHEZ ALLEC, titular de la autoridad demandada PRESIDENTE del H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, lo CONMINEN para efecto de que dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído dé CUMPLIMIENTO TOTAL a la ejecutoria en fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, esto es, *“DEJEN SIN EFECTO EL ACTO IMPUGNADO, DEBIENDO INFORMAR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A ESTA SALA LO ANTERIOR, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LAS AUTORIDADES PARA QUE ÉSTAS SI LO CONSIDERAN PROCEDENTE AJUSTEN SUS ACTOS A LA NORMA CONSTITUCIONAL...”*, lo que conlleva como consecuencia jurídica, el RESTITUIR AL ACTOR ***** , EN SU CATEGORÍA DE DELEGADO DE TRÁNSITO MUNICIPAL y al pago de los emolumentos dejados de percibir con motivo de la degradación de categoría, con el apercibimiento a los integrantes del Cabildo, de que en caso de no acatar el presente requerimiento, con fundamento en los artículos 4º, 22, 136 y 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, se le impondrá una medida de apremio consistente en multa de CIENTO VECES EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), a razón de \$89.62 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M. N.), equivalente a la suma de \$8,962.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M. N.); en el entendido de que, una vez que efectué dicha conminación, la deberá de hacer del conocimiento de este órgano de justicia administrativa, para que provea lo que en derecho proceda; y, en

caso de no acatar el presente requerimiento, esta Sala procederá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero...”.

El octavo punto del orden del día, relativo a conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/009/2018**, derivado del expediente número **TCA/SRO/092/2015**, promovido por ***** , acuerdo que una vez que lo conoció el Pleno I aprueba por unanimidad de votos; acuerdo que en lo substancial señala:

“...a juicio de este pleno, se ordena de oficio la apertura del incidente de interrupción del procedimiento por causa de muerte; por lo que, con fundamento en los artículos 155 y 156 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215,...En base a lo antes expuesto, resulta procedente decretar la interrupción del procedimiento contencioso administrativo hasta por el término de un año, con la finalidad de que sus beneficiarios comparezcan a deducir los derechos, previo reconocimiento de tal carácter por la autoridad competente; se apercibe a la parte actora, por conducto de su autorizada, que una vez transcurrido el plazo citado, en caso de que no se apersona al presente procedimiento el representante de la sucesión a bienes de ***** , se ordenará el archivo del expediente de ejecución de sentencia y las notificaciones subsecuentes se harán a través de lista que se fije en los estrados de la Sala Superior de este Tribunal...”.

El noveno punto del orden del día, relativo a conocer del proyecto de resolución del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/SS/005/2020**, derivado del expediente número **TCA/SRO/019/2017**, promovido por ***** , resolución que una vez que la conoció el Pleno la aprueba por unanimidad de votos; resolución que en lo substancial señala:

“...el cuerpo colegiado de este Tribunal, **determina** que las autoridades demandadas y vinculada **han dado cumplimiento total a la Ejecutoria de fecha once de septiembre de dos mil diecisiete**, dictada por la Magistrada de la Sala Regional con residencia en **Ometepec, Guerrero, en el expediente número TCA/SRO/019/2017, misma que fue confirmada mediante resolución de fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho**; lo anterior, en razón de que el **efecto** de la sentencia fue debidamente cumplido, y atendiendo a lo estipulado por el artículo **142** del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero,...Por lo que, lo procedente es **declarar cabalmente cumplida la ejecutoria dictada en el presente asunto; en consecuencia, en su oportunidad se ordena devolver el expediente número TCA/SRO/019/2017 a la sala de origen y el archivo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TJA/SS/005/2020, como asunto total y definitivamente concluido...**”.

El **décimo punto del orden del día**, relativo a asuntos generales, la Magistrada EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS, manifestó: En este acto presento escrito que es del tenor siguiente:

“La que suscribe, Magistrada Eva Luz Ramírez Baños, adscrita a la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, respetuosamente solicito a los Magistrados integrantes del H. Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa, califiquen la excusa que presentó por este medio, para conocer de los Tocas números TJA/SS/REC/004/2021 y TJA/SS/QUEJ/005/2021, ACUMULADOS, ASÍ COMO LOS TOCAS TJA/SS/REC/10/2021 y TJA/SS/QUEJ/11/2021, ACUMULADOS, tramitados en expediente de ejecución de sentencia número TJA/SS/78/2018 del juicio TCA/SRA/I/437/2010 que ahora resuelve, lo anterior en virtud de que el citado procedimiento de ejecución de sentencia conoció la suscrita al ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Regional Acapulco I, situación por la cual considero me encuentro

impedida para conocer del asunto citado, lo anterior en términos de los artículos 43 fracción V, y 44 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, Número 763, en correlación con el diverso 21, fracción VIII, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal...”.

Al respecto el Pleno ACUERDA: la excusa presentada por la Magistrada EVA LUZ RAMIREZ BAÑOS es improcedente en virtud de que la misma no encuadra dentro de los supuestos que establecen los artículos 43 fracción V, y 44 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, Número 763, en correlación con el diverso 21, fracción VIII, de la Ley Orgánica que rige a este Tribunal, en razón de que carece de interés directo o indirecto para dejar de conocer del asunto; y, además, considerando que a la fecha el expediente que se señala, se encuentra en etapa de ejecución de cumplimiento de sentencia en la Sala Superior de este Tribunal.

El **décimo punto del orden del día**, relativo a asuntos generales, la Magistrada MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, manifestó: Solicito autorización a este Pleno para ausentarme de mis actividades jurisdiccionales los días treinta de septiembre y uno de octubre del año en curso, con la finalidad de asistir a la Tercera Reunión Nacional de Presidentas y Presidentes de Tribunales de Justicia Administrativa de las Entidades Federativas, así como a la Toma de Protesta de la nueva Presidencia y Primer Vicepresidencia, que se llevará a cabo en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Al respecto los integrantes del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, por unanimidad aprueban la autorización solicitada por la Magistrada Presidenta de este Tribunal.

El décimo primer punto del orden del día al no haber más asuntos que tratar, la Magistrada Presidenta de este Tribunal clausuró la

Sesión Ordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, siendo las trece horas con quince minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce la presente acta los que en ella intervinieron. - DOY FE.

**DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA.
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA
GODÍNEZ VIVEROS.
MAGISTRADA.**

**DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA.
MAGISTRADO.**

**DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS.
MAGISTRADA.**

**LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO.**

**LIC. JESÚS LIRA GARDUÑO.
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**